Acta de la Sesión N° 18

3 de abril de 1964

En Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Miguel Angel Gómez Bello, en ausencia de la señorita Presidenta Luz Vieira Méndez, por encontrarse cumpliendo una misión encomendada por el H. Consejo, los Vocales señora Ileana Sabattini de Lecumberry, señores Alfredo Marino, Ulises René Girardi, Víctor María Arbaca Balcam; ausente el Sr. Carlos Alberto Villarreal por enfermedad. ——

Siendo las dieciseis se inicia la sesión. ——

Se tratan los expedientes del orden del día: ——

Expte N° 34090/58 — 1. 1°) Aprobar lo actuado en el sumario instruído en la Esc. N° 173 de Salta. 2°) No considerar la renuncia que presenta la maestra de la Esc. N° 173 de Salta, Sra Ilda Ambrosia Aramayo de Brizuela Mendoza. 3°) Declarar cesante, con antigüedad a la fecha que dejó de prestar servicios, a la maestra de la Esc. N° 173. de Salta, Sra Ilda Ambrosia Aramayo de Brizuela Mendoza 4°) Aprobar la sanción, aplicada por la Inspección Seccional de Salta, a la directora de la Escuela N° 173 de la misma provincia, Sra. Lina Adela Chihan de Carrai ——

Expte N° 22.631/60 — 2. Aprobar lo actuado en el sumario instruído a la maestra de la Escuela N° 129 de Misiones, Sra Helga Richter de Saldaña 2°) No considerar la renuncia y declararla cesante con fecha 10/VII/59. ——

Expte N° 15834/59 — 3. Aprobar lo actuado en el sumario instruído a la Sra. Felicitas Victoria Sara Argerich de Gordillo, maestra especial de la Esc. N° 5 del Distrito Escolar 3°. y declararla cesante por haber hecho abandono del cargo y por violación en lo establecido en los incisos a) y d) del Art 5° del Estatuto del Docente ——

Expte N° 18.993/61 — 4. Aprobar lo actuado en caracter de sumario administra-

tivo. 2º Exonerar al agente administrativo (Clase "D" Grupo VIII) de la Inspección Seccional de Salta Sr Amin Diaz (Inc. c) del Art 38º del Estatuto del Personal de la Administración Pública Nacional) 3º) Intimar al Sr. Amin Diaz, la devolución de los fondos indebidamente cobrados. 4º Pasar los autos a la Inspección Técnica General - Zona 1ra. - ___________

Expte Nº 23.753/63 | 5 | Dar de baja a la srta Nelly Alicia Benavidez que revista en el Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales por haber cumplido el máximo de licencia por enfermedad La baja se dispone a los efectos de acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión y Ayuda Social segun inc e) art 46 del Estatuto del Personal Civil. ___________

Expte Nº 5664/57 | 6 | Desestimar la solicitud de reincorporación formulada por la Sra. Máxima Josefina Gutiérrez Brower de Wichström ex. vicedirectora de la Esc. Nº 304. de Misiones. ___________

Expte Nº 11313/63 | 7 | 1º) Desestimar por infundada la denuncia que a fs. 1 y 2 formula la vecina Sra Giselea del Frari de Goncalves, contra la portera de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, Sra. Dominga C. de Castro. 2º) Recomendar a la dirección de la escuela citada que para el próximo periodo escolar, se gulancen, creando y organizando la Cooperativa Escolar.

Expte 20.659/63 | 8 | Desestimar los recursos interpuestos por la srta Martha Graciela Calderon Perone, maestra de la Escuela Nº 133 de Santa Fe, por no haberlos fundados ___________

Expte Nº 31.996/58 | 9 | No hacer lugar al recurso que interpone en estas actuaciones el señor Fidel Gagliolo ex. director de la escuela Nº 517 de Córdoba ___________

Expte Nº 11.118/60 | 10. | No hacer lugar al recurso de reposición y apelación en subsidio presentado por la Sra. Angela Bernardina Gianoglio de Gómez, ex-maestra de la escuela Nº 91 de Catamarca. ___________ Pasar a la Inspección General de Pcias. Zona 1ra. para el cumplimiento del punto 3º de la resolución de fs. 98 ___________

Expte Nº 1.202/57 | 11. | No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Sra Nilida Bednarz de Umansky, directora de la Esc. Nº 4 del Distrito Escolar 6º ___________

Expte Nº 16538/63 | 12 | No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fs

18 por la directora de la Esc. Nº 35 de Chubut. Sra Rafaela Antonia Gonzalez de Derin por no ser procedente y no estar ajustado a derecho.

Expte Nº 8895/63 | 13 | Aprobar lo actuado en la escuela Nº 103 de Río Negro para investigar la responsabilidad del director Sr. Adolfo Alberto Vesperoni y maestra, señorita Marta María López 2:) Amonistar al Sr. Vesperoni, director de la escuela Nº 103 de Río Negro 3:) Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 103 de Río Negro, srta Marta María López que no debió admitir el proceder del director del establecimiento al hacerla figurar como presente no habiéndola estado.-

Expte. Nº 1386/63 | 14 | 1º) Aprobar lo actuado en el sumario instruído al Sr. José Abelardo García, maestro de la escuela Nº 383 de Santa Fe.

2º) Tomar conocimiento de la sanción aplicada a dicho docente por la Inspección General de Provincias Zona 2ª.- y efectuar las comunicaciones pertinentes.

Expte. Nº 1685/62 | 15 | 1º) Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º) Tomar conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección General de Provincias Zona 2ª al siguiente personal directivo de Formosa (suspensión por 5 días): Marcelino Pascucci (Esc. Nº 1); Jorge Humberto Pellegrino (Esc. Nº 26); Valentín Emeterio Cantoni (Esc. Nº 39); y Nélida Brocci de Stetson (Esc. Nº 92).

3º) Efectuar las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Expte. Nº 12322/61 | 16 | 1º) Aprobar lo actuado en el sumario instruído a la Sra. Elba Magdalena Rivera de Hotz, maestra de la Esc. Nº 66 de La Pampa.

2º) Justificar, sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la docente antes citada, desde el 10/7/59 al 10/8/59, desde el 25/7/60 al 7/12/60, desde el 4/3/61 al 6/10/61, y desde el 7/10/61 hasta el 7/12/61.

3º) Suspender por término de 10 días (Art. 54º inc. d, del Estatuto del docente) a la docente titular de la Esc. Nº 66 de La Pampa, Sra. Elba Magdalena Rivera de Hotz, por las constancias de las presentes actuaciones. Expte 12322/61.-

Expte. Nº 15038/63 | 17 | 1º) Aprobar la prevención sumarial realizada en estas actuaciones.

2º) Tomar conocimiento de las sanciones aplicadas a la vicedirectora de la Esc. Nº 2 del Chubut, señora Celia Paulina Suárez Constanzo de Barbieri (apercibimiento) y a la maestra del mismo establecimiento, señora Amelia Beatriz Garay de Balmaceda (amonestación) y efectuar las comunicaciones pertinentes.

3º) No hacer lugar a la presentación del director de dicha escuela señor José C. Ceira de fs. 1/2 del expediente agregado 12041/63 atento lo manifestado a fs. 6/7 por la Inspección General de Provincias Zona 2ª; y disponer el archivo de las actuaciones.

Expte Nº 24477/63 | 18 | 1º) Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º) Tomar conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección General de Provincias Zona 2ª al siguiente personal: Lydia Elena Cepeda de Acosta, maestra de la Esc. Nº 68 de Santa Fe, ubicada transitoriamente en la Nº 152 de dicha provincia, suspensión por 30 días; Otilia Beatriz Riquelme, maestra suplente de la Esc. Nº 152 de Santa Fe, actualmente titular de la Nº 336 de dicha provincia, suspensión por 15 días; y Nacib María del Carmen Neme de Beltramino, maestra a cargo de la dirección de la Esc. 152 de Santa Fe, suspensión por 5 días.

3º) Efectuar las comunicaciones pertinentes.

4º) Formular cargo a la Srta. Otilia Beatriz Riquelme por la suma de $ 2.024, en concepto de haberes percibidos indebidamente.

Expte. Nº 18891/63 — 19 — 1º) Convalidar lo actuado en estas actuaciones - investigación en la Esc. Nº 306 de Salta - como sumario administrativo.

2º) Recordar a la Inspección General de Provincias Zona 1ª que en todos los casos debe cumplir el artículo 12º del Reglamento de Sumarios.

3º) Continuar el trámite del sumario dando intervención a la Junta de Disciplina.

Expte. Nº 3125/57 — 20 — 1º) Dejar constancia que la Sra. Elsa Yaleb Martínez de Vallejos es maestra de la Esc. Nº 300 de Corrientes y no de la Nº 34 del Chaco, como se consignó a fs. 12.

2º) Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 92 y autorizar a la Inspección General de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario en estas actuaciones.

Expte. Nº 6869/63 — 21 — 1º) Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º) Declarar exento de responsabilidad al personal de las escuelas Nº 24 y para Adultos Nº 7, ambas del Distrito Escolar 14º, en los hechos a que se refieren estas actuaciones, sobreseyendo la causa administrativa.

Expte. Nº 8499/43 — 22 — 1º) Transferir, al Gobierno de la Provincia de La Pampa, el terreno de propiedad del Consejo Nacional de Educación, con una superficie de una hectárea, ubicada en el lote 4 (fracción B - sección IV) en la Colonia San Sixto, Departamento de Rucal, de la citada provincia, para que en el mismo se edifique el local de la Escuela Primaria Provincial Nº 22, habilitada según Decreto 688/62 de fs. 68.

2º) La Oficina Judicial solicitará la pertinente autorización judicial (art. 57º, inc. 22º, ley 1420).

3º) Establecer que los gastos que demanden los trámites legales de escrituración traslativa de dominio sobre el predio que se menciona y dona en el punto 1º,

queda a cargo exclusivo del Gobierno de la Provincia de La Pampa.

4º) Autorizar, a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da - para que designe al funcionario que actuará en representación del H. Consejo, en los trámites que se establecen en los puntos 1º y 3º de la presente resolución.

Expte. Nº 22528/63 — 23 — Liquidar a favor del Sr. Juan Adolfo Aguilera, director de la Esc. Nº 84 de San Luis, los viáticos correspondientes a su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación de dicha provincia, de acuerdo con el detalle de fs. 128 y vta. considerando las licencias por vacaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 128 vta. "in fine" por la Dirección General de Administración.

Expte. 19923/61 — 24 — Formular cargo al señor Aron Schakow, empleado de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, por la suma de $ 17.658,95, de acuerdo con las constancias de estas actuaciones.

Expte. 6966/61 — 25 — Tomar conocimiento de la resolución Nº 357 del Tribunal de Cuentas de la Nación, fs. 303 (sumario para establecer la responsabilidad con motivo del pago de haberes a la Srta. Leticia Salinas), y volver al referido Tribunal, a sus efectos.

Expte. 8995/62 — 26 — Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución obrante en autos por la cual se aprueban diversos traslados en jurisdicción de la Inspección General de Provincias Zona 2ª atento lo expresado a fs. 788/89 por dicha Inspección General.

Expte. 24177/63 — 27 — Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de Ministerio de Educación y Justicia, quiera contemplar la posibilidad de conceder licencia con goce de sueldo, art. 29º del Decreto 8567/61, al Sr. Jorge Frías, arquitecto de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, desde el 1º de febrero de 1964 y por el término de un año.

A continuación se tratan los expedientes fuera del orden del día.

Expte. 5035/64 — Destacar en comisión de servicio en la Inspección Seccional de Entre Ríos a la maestra de grado de la Esc. 76 de dicha provincia, Srta. Margarita Guillermina Bernasconi (Resolución de carácter general Nº 5 del 26/II/64, art. 1º y 2º, expte 2081/64).

Expte. 5036/64 — Destacar en comisión de servicio (resolución de carácter general Nº 5 del 26/II/64, art. 1º y 2º, expte. 2081/64) en la Inspección Seccional de Salta, a la maestra de la Esc. Nº 363 de dicha provincia, Srta. Emilia Elba Encinas.

Expte. 5037/64 — Destacar en comisión de servicio (Resolución de carácter general Nº 5 del 26/II/64, art. 1º y 2º, expte. 2081/64) en la Junta de Clasificación de San Juan, a la maestra de la Esc. Nº 21 de dicha provincia, Srta. Lucy Dimpna Silva Rignati.

Expte. 5038/64 — Destacar en comisión de servicio (Resolución de carácter general Nº 5 del 26/II/64, art. 1º y 2º, expte. 2081/64) en la Junta de Clasificación de Trelew, Chubut, a la directora

de la Esc. Nº 3 de dicha provincia Sra. Francisca Cáneva Roda de Pérez.

Expte. 5039/64 — 1º) Aprobar la inversión de $30000,00 en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º, dándole a la obra carácter muy urgente.

2º) Disponer que se realice por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar el estudio de las obras que sea necesario realizar, para dar mayor seguridad al edificio de la mencionada escuela.

Expte. 5040/64 — Aceptar la renuncia que del cargo de Consejero del Distrito Escolar 4º presentada por el Sr. Osvaldo Fernández y darle las gracias por los servicios prestados.

Expte. Nº 4353/64 — Resol. Caract. General Nº 13. — Dejar establecido que los recursos de reposición y de apelación en subsidio, que acuerda y regla la ley 14.473, deben interponerse conjuntamente para que la apelación tenga lugar y surta efectos.

Expte. Nº 238/64 — 1º) No hacer lugar a la oposición formulada en el presente concurso por la señora Eliz Elda Fernández de Canals.

2º) Aprobar el concurso Nº 123 de ascenso de jerarquía llevado a cabo en Entre Ríos para cubrir cargos vacantes de vicedirectores de escuelas comunes.

3º) Nombrar vicedirectores de las escuelas de Entre Ríos.

Informa el Sr. Girardi que para el sumario en la Dirección General de Administración ha sido designado el Dr. Francisco N. Tarija.

El Sr. Baleani considera que el sumario entorpecerá la acción. Que la Dirección debió haber sido intervenida.

El Sr. Gómez Bello dice que se obró en base a términos jurídicos y por consejo técnico.

Continúa el Sr. Girardi que el arreglo del camión está a punto de ser solucionado, por cuanto la licitación ya está hecha. Que fue visitado por 48 maestras de escuelas domiciliarias, incluidas en el concurso Nº 56 y a quienes no se les dio posesión del cargo. Se dio pase al problema a la Comisión de Personal.

Presenta un informe del Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, fechado el 30 de marzo, por el cual presenta el cambio de inversiones patrimoniales por refecciones de locales, dejando sin efecto el anterior. Cabe destacar que este plan se le solicitó en la sesión del día 11 de marzo.

La Sra. de Escumberry informa sobre la posible ayuda del Comité de Reconstrucción de San Juan. Que la visitaron el diputado Aletta, el Subsecretario de Obras Públicas para tratar la firma del convenio por 38 escuelas.

Que el Centro Antisísmico está reconstruyendo escuelas provinciales y no

nacionales, a pesar de que los capitales con que se cuenta, son de origen nacional. El Senador Cantoni le dijo que el proyecto de ley está en diputados, y que comprometió el apoyo del Senado para que se obtenga la inclusión de las Escuelas nacionales.

El señor Girardi informa que a raíz de la noticia del lanzamiento de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, en la Cámara se está pidiendo una ley de expropiación; es decir; que ya no se habla de adquisición.

La sra de Lecumberry informa sobre la visita recibida de maestros interinos y suplentes, a quienes se designa oralmente y en la misma forma son desplazados de sus cargos. Considera que, toda designación, debe ser por escrito, debiéndose en todos los casos, adoptar los medios mas conducentes, á fin de que la escuela no carezca de los servicios que solicita. Se resuelve de esta manera.

Informa el Sr. Baleani que la escuela Nº6 del Distrito Escolar 19º, se han hundido los pisos. Que el Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a quien se le solicitó en fecha 18 de marzo que realizara una verificación con carácter urgente, sobre si existía peligro en el edificio, ha contestado con un memorándum en el día de hoy que el estado no es de inminente peligro, pero que es necesario realizar con urgencia, arreglo de pisos hundidos y techo, lo que insumiría la suma de $ 30.000 m/n. El Sr Baleani agrega, que en esa escuela es necesario realizar un arreglo de fondo, por el lugar en que está construída.

La señora de Lecumberry es partidaria de realizar la obra total. El Sr. Gómez Bello considera que ésto es inmediato, a fin de que haya seguridad de que se pueda emplear el local hasta fin de curso.

Se resuelve que, por razones de urgencia, se afectan $ 30.000 m/n a los arreglos de la escuela Nº6 del Distrito Escolar 19º y se realice un estudio a fondo a fin de que se practique un arreglo total del edificio para darle seguridad.

El Sr. Gómez Bello informa de la visita de dos maestras de la Institución denominada "Casa de Mamá", que solicitan autorización para ocupar una fracción de terreno

con un hogar para niños huérfanos. Se trata de la fracción de terreno necesaria para la escuela Nº 64.- El pedido fue denegado en fecha anterior.-

Expte 5040/64 Da a conocer la renuncia del Consejo Escolar del Distrito Escolar 4º, Sr. Osvaldo Fernández. Se acepta la renuncia. Se propone en su reemplazo al Sr. Serafín Sciarrota, se tratará la designación en la próxima sesión.-

Informa sobre las entrevistas mantenidas con los Consejeros Escolares del Distrito Escolar 6º, con quienes el Sr Baleani y el que habla, conversaron individualmente, tratando de llegar a una solución decorosa, justa y conveniente a los intereses de la escuela. En tres de ellos, encontraron espíritu de conciliación, no así los restantes. Considera necesario realizar un estudio profundo del problema y llegar a una pronta solución, por cuanto este estado de cosas, no puede seguir manteniéndose. Si se considera necesaria habrá que llegar a la aplicación del artículo 12º del reglamento que rige el funcionamiento de los Consejos Escolares.

El Vocal Marino solicita se deje constancia que el Consejero Sr. Eliseo A. Marino, no es pariente.

Se da entrada a una invitación de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para un acto a realizarse el día 5.

Se da por terminada la sesión a las 19.

[signature] [signature]